

**Municipio de Irapuato, Guanajuato****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-11017-19-0923-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 923

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 158,303.3      |
| Muestra Auditada                | 132,213.6      |
| Representatividad de la Muestra | 83.5%          |

Respecto de los 2,495,380.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Guanajuato, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Irapuato, Guanajuato, que ascendieron a 158,303.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 132,213.6 miles de pesos, que significaron el 83.5% de los recursos asignados a dicho municipio.

## Resultados

### Control interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Irapuato, Guanajuato, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

| Elemento de control interno | Fortalezas  | Debilidades  |
|-----------------------------|---|--|
| Ambiente de Control         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de un reglamento en materia de control interno, el cual fue publicado en su página de internet.</li> <li>• Contó con un código de ética y de conducta publicado en el periódico oficial del estado.</li> <li>• Dispuso de mecanismos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció comités en materia de ética e integridad, control Interno y desempeño y administración de riesgos.</li> <li>• No tiene formalizado un programa de capacitación para el personal.</li> <li>• No contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.</li> </ul>                         |
| Administración de Riesgos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con un plan estratégico en el que se establecen objetivos y metas, y contiene indicadores para medir su cumplimiento.</li> <li>• Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan de desarrollo municipal.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• No implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</li> </ul>  |
| Actividades de Control      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Cuenta con un programa de adquisiciones de equipos de software y un inventario de los sistemas informáticos.</li> <li>• Cuenta con políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con una política o manual que establezca la obligación de evaluar y actualizar las políticas y procedimientos en sus procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• No contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones.</li> </ul>   |
| Información y Comunicación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció áreas responsables de elaborar información en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Cumplió con registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y generó los principales estados financieros.</li> <li>• Aplicó evaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan las actividades financieras y administrativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con un plan de recuperación en caso de desastres que incluya datos, hardware y software.</li> </ul>   |
| Supervisión                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No elaboró, ni dio seguimiento a un programa para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.</li> <li>• No realizó autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento.</li> <li>• No realizó auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos.</li> </ul> |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Irapuato, Guanajuato, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Irapuato, Guanajuato, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Irapuato, Guanajuato, recibió de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, por partes iguales en los primeros diez meses del año de 2021, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 158,303.3 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

### **Integración de la información financiera**

3. El Municipio de Irapuato, Guanajuato, registró las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con la revisión de 695 comprobantes fiscales que representa el 100% en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

4. El Municipio de Irapuato, Guanajuato, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Irapuato, Guanajuato, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

6. El Municipio de Irapuato, Guanajuato, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. El Municipio de Irapuato, Guanajuato, dio cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, la cual mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y al número de proyectos.

### **Destino de los recursos**

8. El Municipio de Irapuato, Guanajuato, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 158,303.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 588.2 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 361.5 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 158,891.5 miles de pesos y 159,253.0 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021, comprometió 158,303.3 miles de pesos y pagó 144,255.8 miles de pesos, importes que representaron el 99.6% y el 90.8% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó 156,437.5 miles de pesos, lo que representó el 98.2% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO**  
**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
(Miles de pesos)

| Concepto / Rubro  | Núm. de obras o acciones | Al 31 de diciembre de 2021 |                  | Al 31 de marzo de 2022 |                  | Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos |
|---|--------------------------|----------------------------|------------------|------------------------|------------------|--|
|   |                          | Comprometido               | Pagado           | Pagado                 | % del disponible |  |
| <b>RECURSOS COMPROMETIDOS Y PAGADOS</b>                         |                          |                            |                  |                        |                  |  |
| Recursos aplicados a los objetivos del fondo (obras y acciones) |                          |                            |                  |                        |                  |  |
| Agua potable  | 14                       | 21,644.4                   | 19,287.3         | 21,542.5               | 13.5             |  |
| Drenaje y letrinas  | 7                        | 43,832.9                   | 37,678.4         | 43,143.7               | 27.1             |  |
| Urbanización  | 66                       | 88,182.1                   | 82,899.4         | 87,111.7               | 54.7             |  |
| Subtotales  | 87                       | 153,659.4                  | 139,865.1        | 151,797.9              | 95.3             |  |
| Recursos aplicados a los objetivos del fondo (otros)            |                          |                            |                  |                        |                  |  |
| Gastos indirectos   | 2                        | 4,643.9                    | 4,390.7          | 4,639.6                | 2.9              |  |
| Subtotales  | 2                        | 4,643.9                    | 4,390.7          | 4,639.6                | 2.9              |  |
| <b>TOTALES (A)</b>  | <b>89</b>                | <b>158,303.3</b>           | <b>144,255.8</b> | <b>156,437.5</b>       | <b>98.2</b>      |  |
| <b>RECURSOS NO COMPROMETIDOS O NO PAGADOS</b>                   |                          |                            |                  |                        |                  |  |
|   |                          | No comprometido            | No pagado        | No pagado              | % del disponible | Reintegrados a la TESOFE   |
| Recursos no comprometidos                                       |                          | 588.2                      | 588.2            | 588.2                  | 0.4              | 588.2  |
| Recursos comprometidos no pagados                               |                          | 0.0                        | 14,047.5         | 1,865.8                | 1.2              | 1,865.8  |
| Rendimientos financieros de enero a marzo de 2022               |                          | 0.0                        | 0.0              | 361.5                  | 0.2              | 361.5  |
| <b>TOTALES (B)</b>  |                          | <b>588.2</b>               | <b>14,635.7</b>  | <b>2,815.5</b>         | <b>1.8</b>       | <b>2,815.5</b>   |
|   |                          | Total                      | Total            | Total                  | % del disponible |  |
| <b>DISPONIBLE (A + B)</b>                                       |                          | <b>158,891.5</b>           | <b>158,891.5</b> | <b>159,253.0</b>       | <b>100.0</b>     |  |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Irapuato, Guanajuato, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 151,797.9 miles de pesos al pago de 87 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión   | Núm. de obras o acciones | Importe pagado   | % del disponible |
|---|--------------------------|------------------|------------------|
| INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD |                          |                  |                  |
| Inversión en ZAP urbanas  | 85                       | 145,517.4        | 91.4             |
| Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social  | 0                        | 0.0              | 0.0              |
| Inversión en zonas con pobreza extrema  | 2                        | 6,280.5          | 3.9              |
| <b>TOTALES</b>  | <b>87</b>                | <b>151,797.9</b> | <b>95.3</b>      |

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Irapuato, Guanajuato, invirtió recursos del fondo por 145,517.4 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 91.4% de los recursos disponibles, por lo que no cumplió con el 93.4% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

La Contraloría Municipal de Irapuato, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DQ/AI-0592022, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Se determinaron recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 no comprometidos al 31 de diciembre 2021 por 588.2 miles de pesos; recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 1,865.8 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 361.5 miles de pesos, de los cuales el Municipio de Irapuato, Guanajuato, presentó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

| Concepto  | Importe determinado | Importe reintegrado a TESOFE |                             |                | Importe por reintegrar a TESOFE |
|---|---------------------|------------------------------|-----------------------------|----------------|---------------------------------|
|   |                     | Dentro del plazo establecido | Fuera del plazo establecido | Total          |                                 |
| Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021        | 588.2               | 0.0                          | 588.2                       | 588.2          | 0.0                             |
| Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022    | 1,865.8             | 0.0                          | 1,865.8                     | 1,865.8        | 0.0                             |
| Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 | 361.5               | 0.0                          | 361.5                       | 361.5          | 0.0                             |
| <b>TOTALES</b>  | <b>2,815.5</b>      | <b>0.0</b>                   | <b>2,815.5</b>              | <b>2,815.5</b> | <b>0.0</b>                      |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 2,815.5 miles de pesos, importe que se integra por recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 588.2 miles de pesos; recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 1,865.8 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 361.5 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Irapuato, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DQ/AI-0612022, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Municipio de Irapuato, Guanajuato, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 en el rubro de desarrollo institucional.

**12.** El Municipio de Irapuato, Guanajuato, destinó 4,639.6 miles de pesos de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al pago de gastos indirectos, importe que representa el 2.9% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados a la contratación de servicios profesionales para la evaluación, seguimiento y verificación de proyectos, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### Obras y acciones sociales

**13.** El Municipio de Irapuato, Guanajuato, realizó 40 procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, que amparan un importe de 127,574.1 miles de pesos, adjudicó 27 contratos de manera directa por un importe de 35,338.6 miles de pesos, 8 contratos por licitación simplificada por un importe de 27,953.1 miles de pesos y 5 contratos por licitación pública por un importe de 64,282.4 miles de pesos; los cuales se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se verificó que los contratistas

participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato debidamente formalizado; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas.

**14.** El Municipio de Irapuato, Guanajuato, ejecutó conforme a la normativa aplicable 40 obras públicas que amparan un importe total de 127,574.1 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, toda vez que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables de los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**15.** El Municipio de Irapuato, Guanajuato, realizó pagos de 40 obras públicas que amparan un importe total de 127,574.1 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, que correspondieron a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácora de obra pública y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**16.** El Municipio de Irapuato, Guanajuato, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**17.** El Municipio de Irapuato, Guanajuato, no realizó adquisiciones, arrendamientos y servicios con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.

#### **Verificación física**

**18.** Se realizó la verificación física de una muestra de 20 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Irapuato, Guanajuato, por medio de la Dirección General de Obras Públicas y la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, con un importe pagado de 98,294.9 miles de pesos, que representa el 64.8% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.



**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 132,213.6 miles de pesos, que representó el 83.5% de los 158,303.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Irapuato, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Irapuato, Guanajuato, comprometió el 99.6% y pagó el 90.8% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 98.2% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Irapuato, Guanajuato, infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que se observó que reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, los recursos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 y los rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022; asimismo, no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 91.4% del 93.4% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los lineamientos del fondo; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio de Irapuato, Guanajuato, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Irapuato, Guanajuato, destinó el 13.5% de los recursos pagados al rubro de agua potable,

el 27.1% a drenaje y letrinas, el 54.7% a urbanización y el 2.9% a gastos indirectos, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Irapuato, Guanajuato, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal, la Dirección General de Obras Públicas y la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, del Municipio de Irapuato, Guanajuato.